

Ministro de Transportes y Comunicaciones; el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y la Ministra de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ  
Presidente del Consejo de Ministros

JENNY PATRICIA OCAMPO ESCALANTE  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

KURT BURNEO FARFÁN  
Ministro de Economía y Finanzas

ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN  
Ministro de Educación

ALESSANDRA G. HERRERA JARA  
Ministra de Energía y Minas

JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA  
Ministro de Salud

RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

CÉSAR PANIAGUA CHACÓN  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2113491-5

## Designan Director de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 232-2022-EF/43

Lima, 6 de octubre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director (a) de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** Designar al señor Franklin Paul Thompson Loyola, en el puesto de Director de la Dirección de Asuntos de Economía Internacional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KURT BURNEO FARFÁN  
Ministro de Economía y Finanzas

2113333-1

## Designan Director de la Dirección de Política Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 233-2022-EF/43

Lima, 6 de octubre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al puesto de Director (a) de la Dirección de Política Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** Designar al señor Roy Franz Huarca Garay, en el puesto de Director de la Dirección de Política Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KURT BURNEO FARFÁN  
Ministro de Economía y Finanzas

2113342-1

## ENERGIA Y MINAS

## Disponen la publicación del proyecto de la Resolución Directoral que aprueba la Norma DGE “Especificaciones técnicas de soportes normalizados para líneas y redes primarias para electrificación rural”

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 370-2022-MINEM/DM

Lima, 6 de octubre de 2022

VISTOS: El Informe N° 042-2022/MINEM-DGE-DNE, de la Dirección General de Electricidad; el Memorando N° 00778-2022/MINEM-VME, del Viceministerio de Electricidad; los Informes Nos. 0908-2022-MINEM/OGAJ, 0917-2022-MINEM/OGAJ y 0953-2022-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, establece entre las funciones rectoras de esta entidad la de dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas para la gestión de los recursos energéticos y mineros;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, señala que la Dirección General de Electricidad es el órgano de línea